

BUIN, 21 MAR 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 774 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras h), i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorandum N° 260 de fecha 08 de marzo de 2022, donde la Dirección Jurídica solicita al Administrador Municipal decretar el pago de las Boletas de Honorarios Electrónicas emitidas por don Alexis Campos Torti, Receptor Judicial. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✦ Boleta de Honorarios Electrónica N° 463 de fecha 07.03.2022, emitida por Alexis Campos Torti, por la suma total de \$125.000.-, búsqueda positiva, notificación personal, requerimiento de pago, oposición de embargo Causa C-85-2022, 1° Juzgado de Buin.
- ✦ Boleta de Honorarios Electrónica N° 464 de fecha 07.03.2022, emitida por Alexis Campos Torti, por la suma total de \$155.000.-, dos búsquedas positivas, notificación personal, requerimiento de pago, oposición de embargo Causa C-84-2022, 1° Juzgado de Buin.

3.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 275, de fecha 14 de marzo de 2022, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar el pago.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago de las Boletas de Honorarios Electrónicas, que se indican, emitidas por don Alexis Antonio Campos Torti, RUT N° _____, Receptor Judicial:

N° de Boleta	Monto	Fecha	Asunto
463	\$125.000.-	07.03.2022	Notificación búsqueda positiva, notificación personal, requerimiento de pago, oposición al embargo Rol C-85-2022 del 1° Juzgado de Letras de Buin.
464	\$155.000.-	07.03.2022	Notificación búsquedas positivas, notificación personal, requerimiento de pago, oposición al embargo Rol C-84-2022 del 1° Juzgado de Letras de Buin.

2.- Impútese el gasto a la cuenta presupuestaria 215.22.12.005 "Derechos y Tasas", Centro de Costo 31.01.02.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMC. VDS. mss.
DISTRIBUCION

- Control.
- D.A.A.
- Jurídica
- SECPILA
- Archivo SECMU